



MUNICIPALIDAD DE
LOS CONQUISTADORES

Bartolomé Mitre N° 84 | C.P 3183 | Los Conquistadores - Entre Ríos - Argentina
Tel.: (03458) 15658083 | E - mail: municonquis@hotmail.com | conquistadoresmunicipio@gmail.com

ORDENANZA 160/2023

Los Conquistadores (Entre Ríos), 29 de noviembre de 2023.

VISTO:

Que es menester recategorizar a los agentes municipales; y,

CONSIDERANDO:

Que conforme el Escalafón Municipal, es menester que nuestros agentes sean recategorizados, conforme su desempeño responsable y dedicación integral en el ejercicio de sus tareas.

Que se deben honrar los derechos reconocidos por ley de los trabajadores de este Municipio.

Que el plantel de agentes municipales se encuentra en condiciones de que los trabajadores que se han destacado en el trabajo y que sus tareas han arrojado un resultado óptimo para la administración de los bienes públicos que todos debemos velar, sean reconocidos.

Que existen recursos económicos que posibilitan este reconocimiento a cinco agentes municipales, los que según informes de sus superiores se analizarán y se reconocerán oportunamente conforme lo ordena la normativa vigente.

Que se faculta al Poder Ejecutivo Municipal a otorgar los ascensos pertinentes conforme surja de la evaluación que realice en virtud de los informes que expidan los superiores jerárquicos de las áreas pertinentes.

Por ello, la Presidente Municipal de la localidad de Los Conquistadores, en uso de sus atribuciones, eleva al Honorable Concejo Deliberante, el presente:

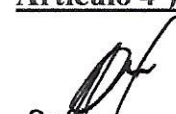
ORDENANZA:

Artículo 1º).- ASCIÉNDANSE a cinco (5) Agentes Municipales que resulten conforme lo determinado en los considerandos de la presente norma.

Artículo 2º).- AUTORÍCESE al Poder Ejecutivo una vez cumplido el trámite de selección previsto y conforme la normativa vigente, a designar a los Agentes Municipales seleccionados en su nueva categoría y a adecuar la Partida Presupuestaria pertinente a los fines de dar cumplimiento íntegro a estos fines.

Artículo 3º).- COMUNÍQUESE a las áreas pertinentes para su debida toma de razón.

Artículo 4º).- PUBLÍQUESE en el Boletín Oficial y ARCHÍVESE.


Sr. Ariel A. Comparín
VICE INTENDENTE
MUNIC. DE LOS CONQUISTADORES


BRENDA DALZOTTO BOXLER
SECRETARIA H.C.D.
MUN. LOS CONQUISTADORES-E.R.